

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35941** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia;

Primero.- Que en el procedimiento número 228/07, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2011 auto de Conclusión del concurso que se sigue en este juzgado respecto a don Luis Francisco Gallego Bahillo, con DNI 71601709-H, y domicilio en c/ La Milagrosa nº 2 de Lugo de Llanera.

Segundo.- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 4 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110080383-1